

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

Medellín, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-011-2009-00208-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MONEY CARS S.A.
PROVIDENCIA	Auto 310 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al expediente el memorial de fecha 13 de marzo de 2020, allegado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el cual nos comunican que la medida de embargo decretada pro el Ministerio de Comercio Industria y Turismo fue debidamente registrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (firmada digitalmente)

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa